

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 006/2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Vivienda Policial en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de 28 de junio de 2009 D.S. 181 y las modificaciones a las NB SABS, se ha realizado el proceso de Contratación Directa CVP/CD/01/2016 para la CONTRATACION DE SEGUROS (Desgravamen Hipotecario) para la gestión 2016 del Consejo Nacional de Vivienda Policial COVIPOL en base al art. 72 para la contratación de empresas públicas nacionales.

Que en fecha 18 de mayo de 2016 se designó la Comisión de Evaluación y Recomendación con el objeto de llevar a efecto de realizar la evaluación y recomendación de propuesta por la Empresa de SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. La Comisión de Evaluación y Recomendación mediante informe de fecha 17 de junio de 2016 en donde recomienda que a se realice la adjudicación a la empresa SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A.

Que es atribución del Responsable del Proceso de Contratación emitir Resolución de su competencia.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación del Consejo Nacional de Vivienda Policial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- De acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación de fecha 17 de junio de 2016, se adjudica la Contratación Directa CVP/CD/01/2016 CONTRATACION DE SEGUROS (Desgravamen Hipotecario) para la gestión 2016 a la empresa pública SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Máxima Autoridad Ejecutiva para dar curso a una siguiente convocatoria.

Es dado en fecha veinte de junio de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Gral. Milton Galvez Telleria
RPC - RPA


Abg. S. Daniela Baldovino Parja
EFE DE UNIDAD ASESORIA LEGAL
R.P.A. 3437955 SDBF
COVIPOL